



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LSCC-GDL-050-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA
VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA EL ÁREA DE
ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”**

22 de julio de 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del **22 de julio de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-050-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“Glosario”** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **02 de julio de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **07 de julio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **14 de julio de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.
- MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO
- IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C.
- INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.
- ONFALION S.C.

Cuarto.- Con fecha del **16 de julio de 2025**, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 16 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se emitió el **DIFERIMIENTO DE FALLO**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-050-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.		ONFALION S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.		ONFALION S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						PARTICIPANTE no anexo original o copia certificada solo para cotejo.
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexo original o copia certificada solo para cotejo.
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexo a su PROPUESTA comprobante de domicilio.
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.		ONFALION S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.						
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.		ONFALION S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO		GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).				
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la			CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO		GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	CUMPLE			
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	CUMPLE		CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	CUMPLE		CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	CUMPLE		CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	CUMPLE		CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO		GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE		CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V., MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO, IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C. e INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

De lo anterior, se establece que la propuesta presentada por el PARTICIPANTE ONFALION S.C., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-050-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “CONTRATACIÓN DE LOS



SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el ÁREA REQUIRENTE, LAURA BERENICE NUÑO RAMIREZ en su carácter de ENLACE ADMINISTRATIVO DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

	DESCRIPCIÓN	GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA	LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como líder de proyecto.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA documentos que acrediten el perfil profesional del LIDER DE PROYECTO.
	COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA documentos que acredite para el/la COORDINADOR/A DE PROYECTO.
	ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como analista de datos de proyecto.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA documentos que acredite para el ANALISTA DE DATOS
	El PARTICIPANTE deberá presentar copias simples de comprobantes de certificaciones, cursos y /o diplomados de al menos un integrante de su equipo	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA copias simples de certificaciones, cursos y/o diplomas.
	El PARTICIPANTE deberá presentar una copia simple del currículum institucional de su empresa o razón social, que contenga una descripción general de su trayectoria, especialización en servicios similares, proyectos relevantes, capacidades técnicas y recursos humanos con los que cuenta.	CUMPLE





	El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA mínimo 2 (DOS) cartas de recomendación originales
	OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA

	DESCRIPCIÓN	MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO
PARTIDA ÚNICA	LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como líder de proyecto.	CUMPLE
	COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.	CUMPLE
	ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como analista de datos de proyecto.	CUMPLE
	El PARTICIPANTE deberá presentar copias simples de comprobantes de certificaciones, cursos y /o diplomados de al menos un integrante de su equipo	CUMPLE
	El PARTICIPANTE deberá presentar una copia simple del currículum institucional de su empresa o razón social, que contenga una descripción general de su trayectoria, especialización en servicios similares, proyectos relevantes, capacidades técnicas y recursos humanos con los que cuenta.	CUMPLE
	El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.	CUMPLE
	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA



	DESCRIPCIÓN	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.
	<p>La propuesta técnica no incluye estructura organizacional que permita identificar funciones específicas y líneas de responsabilidad del equipo de trabajo propuesto. Si bien este elemento no constituye un requisito expresamente establecido en las bases de licitación, su ausencia limita la evaluación integral de la capacidad operativa del oferente.</p> <p>En virtud del principio de exhaustividad en la evaluación técnica, se procedió a la verificación documental de todos los perfiles profesionales presentados para determinar la idoneidad del equipo propuesto y su capacidad para ejecutar el servicio de diagnóstico cualitativo solicitado.</p> <p>La propuesta técnica carece de un perfil que cumpla con los requisitos de formación académica específica para el puesto de COORDINADOR/A DE PROYECTO, que requiere "grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información." función esencial para la ejecución del servicio licitado</p> <p>Ninguno de los tres perfiles acredita experiencia comprobable en "desarrollo de servicios similares a los solicitados", específicamente en diagnóstico cualitativo sobre valoración de servicios del gobierno municipal y construcción de comunicación estratégica.</p> <p>La ausencia del perfil especializado en diseño de información compromete la capacidad técnica para desarrollar adecuadamente el componente de comunicación estratégica del proyecto.</p>	
PARTIDA ÚNICA	<p>LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como líder de proyecto.</p>	<p>NO CUMPLE La experiencia documentada se centra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia e investigación académica • Proyectos de investigación en temas de salud, migración e identidades sociales • Gestión académica y evaluación institucional <p>El perfil presentado no acredita experiencia específica ni comprobable en el desarrollo de diagnósticos cualitativos sobre valoración de Servicios del Gobierno Municipal, o servicios sustancialmente similares al objeto de la licitación.</p> <p>La experiencia en investigación académica y docencia no constituye experiencia equivalente en consultoría gubernamental, evaluación de servicios públicos municipales, o desarrollo de comunicación estratégica para gobiernos locales.</p>
	<p>COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.</p>	<p>NO CUMPLE El perfil presenta Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo, área que NO corresponde a "diseño de la información" ni constituye área afín a dicha especialidad. El grado académico se ubica en el campo de las ciencias de</p>





		<p>la educación y psicología educativa, distinto al requerido.</p> <p>La Maestría en área educativa NO constituye posgrado en "diseño de la información" ni en área afín, según la especificidad técnica requerida.</p> <p>NO acredita experiencia específica en "diagnóstico cualitativo sobre valoración de servicios municipales" ni en desarrollo de comunicación estratégica gubernamental.</p>
	<p>ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como analista de datos de proyecto.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>La experiencia documentada comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación académica en temas sociales y urbanos • Funciones operativas en dependencias gubernamentales (DIF, municipios) • Docencia a nivel secundaria • Actividades administrativas y de atención al usuario • Extensionismo agrícola <p>El perfil NO acredita experiencia comprobable en "diagnóstico cualitativo sobre valoración de servicios del gobierno municipal" ni en servicios sustancialmente similares al objeto licitado. Las actividades desempeñadas NO constituyen experiencia equivalente en consultoría especializada para evaluación de servicios públicos municipales ni en desarrollo de comunicación estratégica gubernamental.</p>
	<p>El PARTICIPANTE deberá presentar copias simples de comprobantes de certificaciones, cursos y /o diplomados de al menos un integrante de su equipo</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>El PARTICIPANTE deberá presentar una copia simple del currículum institucional de su empresa o razón social, que contenga una descripción general de su trayectoria, especialización en servicios similares, proyectos relevantes, capacidades técnicas y recursos humanos con los que cuenta.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE presenta sus cartas de recomendación, sin embargo, no están en original.</p>



	OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	ONFALION S.C.
	LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como líder de proyecto.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA copia simple del título del LIDER DE PROYECTO
	COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA documentos que acredite para el/la COORDINADOR/A DE PROYECTO .
	ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como analista de datos de proyecto.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA documentos que acredite para el ANALISTA DE DATOS
	El PARTICIPANTE deberá presentar copias simples de comprobantes de certificaciones, cursos y /o diplomados de al menos un integrante de su equipo	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA copias simples de certificaciones, cursos y/o diplomas.
	El PARTICIPANTE deberá presentar una copia simple del currículum institucional de su empresa o razón social, que contenga una descripción general de su trayectoria, especialización en servicios similares, proyectos relevantes, capacidades técnicas y recursos humanos con los que cuenta.	CUMPLE
	El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA mínimo 2 (DOS) cartas de recomendación originales
	OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA



	DESCRIPCIÓN	IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C.
PARTIDA ÚNICA	LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currícul de la persona que defina como líder de proyecto.	CUMPLE
	COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currícul de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no anexo a su PROPUESTA copia simple del título del COORDINADOR/A DE PROYECTO
	ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currícul de la persona que defina como analista de datos de proyecto.	CUMPLE
	El PARTICIPANTE deberá presentar copias simples de comprobantes de certificaciones, cursos y /o diplomados de al menos un integrante de su equipo	CUMPLE
	El PARTICIPANTE deberá presentar una copia simple del currículum institucional de su empresa o razón social, que contenga una descripción general de su trayectoria, especialización en servicios similares, proyectos relevantes, capacidades técnicas y recursos humanos con los que cuenta.	CUMPLE
	El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presenta sus cartas de recomendación, sin embargo, no están en original.
	OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la LEY y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes **IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C., ONFALION S.C., INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A.**





DE C.V. y GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican NO SOLVENTES sus PROPOSICIONES por lo siguiente:

GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>1. LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como líder de proyecto.</p> <p>2. COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.</p> <p>3. ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como analista de datos de proyecto.</p> <p>4. El PARTICIPANTE deberá presentar copias simples de comprobantes de certificaciones, cursos y /o diplomados de al menos un integrante de su equipo</p> <p>5. El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) documentos que acrediten el perfil profesional del LIDER DE PROYECTO. 2) documentos que acredite para el/la COORDINADOR/A DE PROYECTO. 3) documentos que acredite para el ANALISTA DE DATOS 4) copias simples de certificaciones, cursos y/o diplomas. 5) mínimo 2 (DOS) cartas de recomendación originales <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>1. LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como líder de proyecto.</p> <p>2. COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.</p> <p>3. ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como analista de datos de proyecto.</p> <p>4. El PARTICIPANTE deberá presentar copias simples de comprobantes de certificaciones, cursos y /o diplomados de al menos un integrante de su equipo</p> <p>5. El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) documentos que acrediten el perfil profesional del LIDER DE PROYECTO. 2) documentos que acredite para el/la COORDINADOR/A DE PROYECTO. 3) documentos que acredite para el ANALISTA DE DATOS 4) copias simples de certificaciones, cursos y/o diplomas. 5) mínimo 2 (DOS) cartas de recomendación originales <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>





IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>1. COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.</p> <p>2. El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no anexó a su PROPUESTA:</p> <p>1) Copia simple del Título del COORDINADOR/A DE PROYECTO.</p> <p>2) Cartas de recomendación en original</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>1. LIDER DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en ciencias sociales, ingenierías o humanidades, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como líder de proyecto.</p> <p>2. COORDINADOR/A DE PROYECTO: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de posgrado en áreas afines al diseño de la información, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como coordinador/a de proyecto.</p> <p>3. ANALISTA DE DATOS: Perfil profesional con grado mínimo de estudios de licenciatura de ciencias de la comunicación, o similares, con experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en este proceso. Para acreditar lo anterior el participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título y currículum de la persona que defina como analista de datos de proyecto.</p> <p>4. El PARTICIPANTE deberá presentar mínimo de dos cartas de recomendación originales.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que:</p> <p>1) El perfil presentado no acredita experiencia específica ni comprobable en el desarrollo de diagnósticos cualitativos sobre valoración de Servicios del Gobierno Municipal, o servicios sustancialmente similares al objeto de la licitación. La experiencia en investigación académica y docencia no constituye experiencia equivalente en consultoría gubernamental, evaluación de servicios públicos municipales, o desarrollo de comunicación estratégica para gobiernos locales.</p> <p>2) El perfil presenta Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo, área que NO corresponde a "diseño de la información" ni constituye área afín a dicha especialidad. El grado académico se ubica en el campo de las ciencias de la educación y psicología educativa, distinto al requerido. La Maestría en área educativa NO constituye posgrado en "diseño de la información" ni en área afín, según la especificidad técnica requerida. NO acredita experiencia específica en "diagnóstico cualitativo sobre valoración de servicios municipales" ni en desarrollo de comunicación estratégica gubernamental.</p> <p>3) El perfil NO acredita experiencia comprobable en "diagnóstico cualitativo sobre valoración de servicios del gobierno municipal" ni en servicios sustancialmente similares al objeto licitado. Las actividades desempeñadas NO constituyen experiencia equivalente en consultoría especializada para evaluación de servicios públicos municipales ni en desarrollo de comunicación estratégica gubernamental.</p> <p>4) Las Cartas de recomendación no están en original.</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **PARTICIPANTE** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el licitante **ONFALION S.C., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:





		ONFALION S.C.	
DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES		CUMPLE	
		SI	NO
<p>1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>			<p>NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no anexo original o copia certificada solo para cotejo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso D). Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>			<p>NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no anexo original o copia certificada solo para cotejo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso D). Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.</p>			<p>NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no anexo a su PROPUESTA comprobante de domicilio, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso D). Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

Sexto.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, la propuesta del PARTICIPANTE MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de evaluación económica.





Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-050-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-050-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resultó solvente en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PARTIDA ÚNICA									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	ONFALION S.C.	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA SU ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	1	SERVICIO	\$755,000.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	-5.32%	\$797,413.79

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la PARTIDA ÚNICA de las BASES con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.





De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la **PROVEEDORA MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-050-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**”, en lo que respecta a la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, por un monto de **\$875,800.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, menos, en su caso, las retenciones legales aplicables, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTICIPANTE: MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO					
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA UNICA	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS EJES PARA SU ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	1	SERVICIO	\$755,000.00	\$755,000.00
				SUBTOTAL	\$755,000.00
				IVA	\$120,800.00
				TOTAL	\$875,800.00
				ISR RESICO	\$9,437.50
				TOTAL CONSIDERANDO LA RETENCIÓN	\$866,362.50





Segundo. - En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que a la **PROVEEDORA MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas

Así mismo, será requisito indispensable que la **PROVEEDORA MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Tercero. - Apercíbase a la **PROVEEDORA MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto.- Notifíquese a la **PROVEEDORA MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO**, que **SÍ** deberá entregar la garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-050-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto.- El **CONTRATO** a celebrarse con la **PROVEEDORA** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las **BASES**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo.- La **PROVEEDORA MARIA ANGELICA MARTINEZ AGUAYO**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:



- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LAURA BERENICE NUÑO RAMIREZ	ENLACE ADMINISTRATIVO DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:10**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		



2	LAURA BERENICE NUÑO RAMIREZ	ENLACE ADMINISTRATIVO DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		
3	LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----